

**DETERMINA FOCALIZACION TERRITORIAL
DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO
DENOMINADO “SUMATE A INNOVAR” –
REGIÓN DE TARAPACÁ.****VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2024; en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por Resolución Afecta N°32, de 2020, por Resolución Afecta N°6, de 2023 y por la Resolución Afecta N°61, de 2023, todas de Corfo, que aprobó las normas por las que debe regirse el Comité Innova Chile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; en la Resolución Afecta N°1, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022 y, además, aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá”; en la Resolución Electrónica Exenta N°123, de 2024, del Comité Innova Chile, mediante la cual se delegó en el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá”, la administración del instrumento de financiamiento “Súmate a Innovar”; en la Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024 y del Comité InnovaChile; la Resolución TRA N°58/22/2022, de Corfo, que designa Directora Regional de Corfo Tarapacá y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

C O N S I D E R A N D O:

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°123, de 2024**, del Comité InnovaChile, mediante la cual se delegó en el “**Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá**”, la administración del instrumento de financiamiento “Súmate a Innovar”, debiendo para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
2. La **Resolución Afecta N°1, de 2024**, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022 y, además, aprobó el Reglamento del “**Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá**”.
3. La **Resolución Electrónica Exenta N°87**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de **2024**, de InnovaChile, que aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “Súmate a Innovar”, en adelante las bases.
4. La **Resolución Afecta N°28** de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; las que en su número 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.

R E S U E L V O:

- 1° DISPÓNESE** el llamado para una convocatoria del instrumento de financiamiento denominado “**Súmate a Innovar**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Electrónica Exenta N°87**, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°100**, ambas de **2024**, de InnovaChile, para la **Región de Tarapacá**, bajo la modalidad de concurso, cuyas características principales son las siguientes:



- a) Focalización territorial: El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en dicha región.
 - b) Disponibilidad presupuestaria: Los recursos totales disponibles para esta convocatoria son de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), incluyendo el costo financiero de obtención de los documentos de garantía de fiel cumplimiento y anticipos y el aumento del porcentaje de cofinanciamiento para “empresas lideradas por mujeres”, si corresponde.
- 2° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases del instrumento de financiamiento “Súmate a Innovar”, aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024, de InnovaChile y, en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28 de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo.
- 3° **PÚBLIQUESE** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y adicionalmente, en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.
- 4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CATALINA CORTES CORTES,
Directora Ejecutiva Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá**

KAV/evm.

